

Aviso de Prácticas de Privacidad HIPAA

ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO PUEDE UTILIZARSE Y DIVULGARSE LA INFORMACIÓN MÉDICA SOBRE TI Y CÓMO PUEDES ACCEDER A LA INFORMACIÓN DEL TIHS. **POR FAVOR, REVÍSALO DETENIDAMENTE.**

En este aviso utilizamos los términos "Compañía", "nosotros", "nosotras" o "nuestro" para describir a **Inland MRI, LLC**.

I. ¿QUÉ ES LA "INFORMACIÓN SANITARIA PROTEGIDA"?

Estamos dedicados a mantener la privacidad de tu información sanitaria protegida ("PHI"). PHI es información sobre ti que puede utilizarse para identificarte (como tu nombre, número de la seguridad social o dirección), y que se relaciona con (a) tu salud o condición física o mental pasada, presente o futura, (b) la prestación de atención sanitaria, o (c) tu pago pasado, presente o futuro por la prestación de atención sanitaria. Al llevar a cabo sus actividades, podemos recibir y crear registros que contengan su PHI. La PHI puede ser oral, escrita o electrónica. Ejemplos de PHI incluyen tu historial médico, el historial de reclamaciones y las comunicaciones entre tú y tu proveedor sanitario sobre tu atención. Por ley estamos obligados a mantener la privacidad de tu PHI y a notificarte sus obligaciones legales y prácticas de privacidad respecto a tu PHI.

II. SOBRE NUESTRA RESPONSABILIDAD DE PROTEGER TU PHI

Por ley, debemos hacerlo

1. proteger la privacidad de tu PHI;
2. te informaremos sobre tus derechos y nuestros deberes legales respecto a tu PHI;
3. notificarte si hay una violación de tu PHI no garantizada; y
4. Cuéntate sobre nuestras prácticas de privacidad y sigue nuestro aviso vigente.

Tomamos estas responsabilidades en serio y hemos implementado salvaguardas administrativas (como formación en concienciación de seguridad y políticas y procedimientos), salvaguardas técnicas (como cifrado y contraseñas) y salvaguardas físicas (como áreas cerradas y requisitos de placas) para proteger tu PHI y, como en el pasado, seguiremos tomando las medidas adecuadas para salvaguardar la privacidad de tu PHI.

Debemos cumplir con los términos de este Aviso mientras esté en vigor. Este Aviso está vigente desde la fecha indicada anteriormente hasta que lo sustituyamos. Nos reservamos el derecho de modificar los términos de este Aviso en cualquier momento, siempre que los cambios cumplan con la legislación aplicable. Si cambiamos los términos de este Aviso, los nuevos términos se aplicarán a todas las PHI que mantenga, incluidas las PHI creadas o recibidas antes de que se realizaran dichos cambios. Si modificamos este Aviso, publicaremos el nuevo Aviso en nuestra página web y lo pondremos a disposición si lo solicitamos.

III. CÓMO PODEMOS USAR Y DIVULGAR TU PHI

Tu confidencialidad es importante para nosotros. Nuestros clínicos y empleados están obligados a mantener la confidencialidad de la PHI de nuestros miembros/pacientes, y contamos con políticas, procedimientos y otras salvaguardas para ayudar a proteger tu PHI del uso y divulgación indebidos. A veces, por ley, podemos usar y divulgar ciertas PHI sin tu permiso por escrito. A continuación describimos brevemente estos usos y divulgaciones y te damos algunos ejemplos.

La cantidad de PHI que se utilice o divulgue sin tu permiso por escrito variará, por ejemplo, en función del propósito previsto del uso o divulgación. A veces solo necesitamos usar o revelar una cantidad limitada de información de información, como enviarte un recordatorio de cita. En otras ocasiones, puede que necesitemos usar o divulgar más información de PHI, como cuando estamos proporcionando tratamiento clínico.

- 1) **Tratamiento, pago y operaciones sanitarias.** La empresa está autorizada a utilizar y divulgar su PHI para fines de (a) tratamiento, (b) pago y (c) operaciones sanitarias. Por ejemplo:
 - **Tratamiento.** La empresa puede revelar tu PHI a un médico en relación con la prestación de tratamiento.

Los documentos del paciente caducan tras un (1) año de firma fechada

- **Pago.** La empresa puede utilizar y divulgar tu PHI a tu aseguradora o plan de salud en relación con el procesamiento y pago de reclamaciones y otros cargos.
- **Operaciones sanitarias.** La empresa puede utilizar y divulgar tu PHI en relación con sus operaciones sanitarias, como la prestación de servicios al cliente y la realización de evaluaciones de calidad. La Compañía puede contratar a terceros para que presten diversos servicios a la Compañía. Si algún tercero debe tener acceso a su PHI para poder prestar sus servicios, la empresa exigirá a ese tercero que firme un acuerdo que obligue al tercero a cumplir con las restricciones de uso y divulgación recogidas en este Aviso.
- 2) **Asociados de negocios:** Podemos contratar a socios comerciales para realizar ciertas funciones u actividades en nuestro nombre, como operaciones de pago y atención sanitaria. Estos socios comerciales deben comprometerse a proteger tu PHI.
- 3) **Recordatorios de citas:** Podemos utilizar tu PHI para contactarte y pedir citas para tratamiento u otra atención sanitaria que puedas necesitar.
- 4) **Verificación de identidad:** Podemos fotografiarte con fines de identificación, almacenando la foto en tu historial médico. Esto es para tu protección y seguridad, pero puedes optar por no hacerlo.
- 5) **Autorización.** La empresa puede usar y divulgar su PHI previa autorización por escrito, en la medida en que dicho uso o divulgación sea compatible con su autorización. Puedes revocar cualquier autorización de este tipo en cualquier momento.
- 6) **Según lo exige la ley.** La empresa puede utilizar y divulgar tu PHI en la medida en que lo requiera la ley.
- 7) **Circunstancias especiales.** Las siguientes categorías describen circunstancias únicas en las que la empresa puede utilizar o divulgar su PHI, incluyendo:
 - **Actividades de salud pública.** La empresa puede divulgar su PHI a las autoridades de salud pública u otras autoridades gubernamentales con fines como prevenir y controlar enfermedades, denunciar abuso o negligencia infantil, denunciar violencia doméstica y denunciar a la Administración de Alimentos y Medicamentos sobre la calidad, seguridad y eficacia de un producto o actividad regulada. La empresa puede, en determinadas circunstancias, divulgar la información de interés público a personas que hayan estado expuestas a una enfermedad transmisible o que puedan estar en riesgo de contraer o propagar una enfermedad o condición.
 - **Compensación de Trabajadores.** La empresa puede divulgar su PHI según lo autorizado y en la medida necesaria para cumplir con los programas de compensación laboral y otros programas similares relacionados con enfermedades o lesiones laborales.
 - **Actividades de supervisión sanitaria.** La empresa puede divulgar su PHI a una agencia de supervisión sanitaria para actividades autorizadas como auditorías, investigaciones, inspecciones, licencias y acciones disciplinarias relacionadas con el sistema sanitario o programas de beneficios gubernamentales.
 - **Procedimientos judiciales y administrativos.** La empresa puede divulgar su información de información (PHI) en determinadas circunstancias, según lo permita la ley aplicable, en respuesta a una orden de un tribunal o agencia administrativa, o en respuesta a una citación judicial o solicitud de descubrimiento.
 - **Fuerzas del orden.** La empresa puede, bajo determinadas circunstancias, revelar su PHI a un agente de la ley, como para identificar o localizar a un sospechoso, fugitivo, testigo material o persona desaparecida.
 - **Descendientes.** La empresa puede, bajo determinadas circunstancias, divulgar información de información pública a forenses, forenses médicos y directores funerarios para fines como la identificación, la determinación de la causa de la muerte y el cumplimiento de funciones relacionadas con los fallecidos.
 - **Consecución de órganos.** La empresa puede, bajo ciertas circunstancias, utilizar o divulgar PHI con fines de donación y trasplante de órganos.

- **Investigación.** La empresa puede, bajo determinadas circunstancias, utilizar o divulgar la información de FI necesaria para fines de investigación.
- **Amenaza para la salud o la seguridad.** La empresa puede, bajo determinadas circunstancias, utilizar o divulgar PHI si es necesario para prevenir o reducir una amenaza grave e inminente a la salud o seguridad de una persona o del público.
- **Funciones gubernamentales especializadas.** La empresa, puede, en determinadas situaciones, utilizar y divulgar la información de información personal de personas que estén o hayan estado en las Fuerzas Armadas con fines como garantizar la adecuada

la ejecución de una misión militar o la determinación del derecho a prestaciones. La empresa también puede divulgar PHI a funcionarios federales para fines de inteligencia y seguridad nacional.

IV. TODOS LOS DEMÁS USOS Y DIVULGACIONES DE TU PHI REQUIEREN TU AUTORIZACIÓN PREVIA POR ESCRITO

Excepto por los usos y divulgaciones descritos anteriormente, no utilizaremos ni divulgaremos tu PHI sin tu autorización por escrito. Algunos casos en los que podemos solicitar su autorización para el uso o divulgación de PHI son:

1. **Marketing:** Podemos pedirte autorización para proporcionar información sobre productos y servicios que te interese comprar o utilizar. Ten en cuenta que las comunicaciones de marketing no incluyen que te contactemos con información sobre alternativas de tratamiento, medicamentos recetados que tomes ni productos o servicios relacionados con la salud que ofrecemos o que solo están disponibles para los inscritos en nuestro plan de salud. El marketing tampoco incluye conversaciones cara a cara que puedas tener con tus proveedores sobre productos o servicios.
2. **Notas de psicoterapia:** En raras ocasiones, podemos pedirte autorización para usar y divulgar "notas de psicoterapia". La ley federal de privacidad define "notas de psicoterapia" muy específicamente como notas hechas por un profesional de la salud mental que graban conversaciones durante sesiones privadas o grupales de asesoramiento que se mantienen separadas del resto de tu historial médico.

Cuando se requiera su autorización y nos autoriza a usar o divulgar su PHI para algún propósito, puede revocar esa autorización notificándonos por escrito en cualquier momento. Tenga en cuenta que la revocación no se aplicará a ningún uso autorizado o divulgación de su PHI que haya tenido lugar antes de que recibiéramos su revocación.

V. TUS DERECHOS RESPECTO A TU PHI

Esta sección te explica tus derechos respecto a tu PHI y describe cómo puedes ejercerlos.

- 1) **Comunicación confidencial.** Tienes derecho a recibir comunicaciones confidenciales de tu PHI. Puede solicitar que la Compañía se comunique con usted por medios alternativos o en un lugar alternativo, y la Compañía atenderá sus solicitudes razonables. Debe presentar su solicitud por escrito a la empresa.
- 2) **Restricciones.** Tienes derecho a solicitar restricciones sobre ciertos usos y divulgaciones de PHI para tratamiento, pago o operaciones sanitarias. También tienes derecho a solicitar que la empresa limite sus divulgaciones de PHI solo a ciertas personas involucradas en tu cuidado o en el pago de tu atención. Debe presentar su solicitud por escrito a la empresa. La empresa no está obligada a cumplir con su solicitud. Sin embargo, si la Compañía acepta cumplir con su solicitud, estará obligada por dicho acuerdo, salvo cuando la ley lo requiera o en caso de emergencia.
- 3) **Inspección y copias.** Tienes derecho a inspeccionar y copiar tu PHI. Debe presentar su solicitud por escrito a la empresa. La empresa puede imponer una tarifa por los costes de copia, envío, mano de obra y suministros asociados a tu solicitud. La empresa puede denegar tu solicitud de inspección y/o copia de tu PHI en ciertas circunstancias limitadas. Si eso ocurre, la empresa te informará del motivo de la denegación y podrás solicitar una revisión de la denegación.
- 4) **Enmienda.** Tiene derecho a solicitar que la Compañía modifique su PHI si considera que es incorrecta o incompleta, y puede solicitar una enmienda mientras la Compañía mantenga la información. Debe presentar su solicitud por escrito a la empresa y proporcionar una razón para apoyar la enmienda solicitada. La empresa puede, en determinadas circunstancias, denegar su solicitud enviándole un aviso

14575 VALENCIA AVE, FONTANA, CA 92335 • (833) 813-2111 • documents@inlandmri.com

escrito de denegación. Si la empresa denega su solicitud, se le permitirá presentar una declaración de desacuerdo para su inclusión en sus registros.

- 5) **Contabilidad de Divulgaciones.** Tienes derecho a recibir un informe de todas las divulgaciones que la empresa ha hecho de tu PHI. Sin embargo, ese derecho no incluye las divulgaciones hechas para tratamiento, pago o operaciones sanitarias, las divulgaciones hechas a ti sobre tu tratamiento, las divulgaciones hechas conforme a una autorización y ciertas otras divulgaciones. Debe presentar su solicitud por escrito a la empresa y especificar el periodo de tiempo implicado (que debe ser inferior a seis años desde la fecha de la divulgación). Tu primera contabilidad será gratuita. Sin embargo, la empresa puede cobrarle los costes asociados al cumplimiento de cualquier solicitud adicional realizada en un plazo de 12 meses. La empresa te informará de estos costes con antelación, para que puedas retirar o modificar tu solicitud y así ahorrar costes.
- 6) **Notificación de brecha.** Tienes derecho a ser notificado en caso de que la Empresa (o un Socio Comercial de la Compañía) descubra una infracción de la PHI no garantizada.
- 7) **Copia en papel.** Tiene derecho a obtener una copia en papel de este Aviso de la Compañía en cualquier momento previa solicitud. Para obtener una copia en papel de este aviso, por favor contacte con la Compañía llamando al (888-811-1011).

VI. **CÓMO CONTACTARNOS SOBRE ESTE AVISO O PARA RECLAMAR NUESTRAS PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD**

Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o desea presentar una queja sobre nuestras prácticas de privacidad, escríbenos a 20 Wilcox St. Ste, 111, Castle Rock, CO 80104. O háznoslo saber llamándonos al 833-813-2111. También puede notificar al secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos.

Ten en cuenta que no tomaremos medidas de represalia contra ti si presentas una queja sobre nuestras prácticas de privacidad.

VII. **CAMBIOS EN ESTE AVISO**

Podemos modificar este aviso y nuestras prácticas de privacidad en cualquier momento, siempre que el cambio sea coherente con la legislación estatal y federal. Cualquier notificación revisada se aplicará tanto a la PHI que ya tenemos sobre ti en el momento del cambio, como a cualquier PHI creada o recibida después del cambio que entre en vigor. Si realizamos un cambio importante en nuestras prácticas de privacidad, modificaremos rápidamente este aviso y pondremos el nuevo aviso disponible en nuestra página web en inlandmri.com. Excepto por los cambios exigidos por la ley, no implementaremos un cambio importante en nuestras prácticas de privacidad antes de revisar este aviso.

VIII. **INFORMACIÓN ADICIONAL**

Si desea más información sobre sus derechos de privacidad, por favor contáctenos llamando al (833)813-2111 y solicite hablar con el Responsable de Seguridad y Privacidad de HIPAA. En la medida en que se requiera enviar una solicitud por escrito a Inland MRI para ejercer algún derecho descrito en este Aviso, debe presentar su solicitud a safety.compliance@nationsmricom.

IX. **FECHA DE VIGENCIA DE ESTE AVISO**

Este aviso entra en vigor en marzo de 2026.